



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SECCION DE INGENIEROS

Material de Ingenieros

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 19 de noviembre último, referente á la necesidad de ejecutar obras de reparación en el cuartel del Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien rehabilitar el proyecto de reparación y reforma de dicho cuartel, aprobado por real orden de 20 de enero de 1893 y anulado por la de 30 de abril de 1902 (D. O. núm. 97), en la parte que del mismo queda por ejecutar, restableciéndose por tanto, el crédito de 94.106'97 pesetas á que asciende el importe de las mencionadas obras que están por realizar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido por V. E. á este Ministerio en 28 de septiembre último, relativo al vallado de los solares que usufructúa Guerra en los terrenos procedentes de los antiguos jardines del Buen Retiro de esta corte, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se sirva V. E. dar las órdenes oportunas, para que por la comandancia de Ingenieros de Madrid se formule y curse un presupuesto para realizar el vallado de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de instalación de un malacate y revestimiento de un pozo en el polígono de Aerostación de Guadalajara, remitido á este Ministerio por el primer jefe del parque Aerostático de Ingenieros en 19 de noviembre

último; siendo cargo su presupuesto, que asciende á 3.480 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de reparación de la caseta de Carabineros de Zuriza en el término de Ansó (Huesca), que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 8 de octubre último; siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende á 10.140 pesetas, á los fondos de que dispone el cuerpo de Carabineros para esta clase de atenciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Director general de Carabineros.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Subsistencias

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 28 de noviembre próximo pasado, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos administrativos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza se efectúen las remesas de dicho artículo á los establecimientos que se detallan en la relación que se inserta á continuación, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al capítulo 7.º, art. 1.º del presupuesto vigente los gastos que se produzcan por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

Relación que se cita

Establecimientos receptores	HARINA
	Quintales mts.
Parque de Zaragoza.....	108
Idem de Pamplona.....	200

Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Cruces

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel de ese cuerpo **D. Emilio Ruiz de Alejos y Gallago**, su súplica de que se le autorice usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz roja Española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia civil.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Ascensos

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos que V. E. dirigió á este Ministerio, en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, al capellán 2.º del Clero Castrense, con destino en ese Vicariato, **D. Miguel Irigoyen Torres**, que es el primero en condiciones para obtenerlo; debiendo disfrutar en su nuevo empleo, la efectividad de 14 de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Previcario general Castrense.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Federico Norberto Vera** y termina con **D. Jerónimo Esteban Goicachea**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Relación que se cita

Comandantes

- D. Federico Norberto Vera**, ascendido, de la comandancia de Alicante, á la de Gerona, de segundo jefe.
- » **Manuel Boyxer Castellet**, segundo jefe de la comandancia de Gerona, á la de Valencia con igual cargo.

Capitanes

- D. Miguel Muñoz Paño**, ascendido, de la comandancia de Zaragoza, á la séptima compañía de la misma comandancia.

D. José Pittero Ferrera, ascendido, de la comandancia de Caballería del tercer tercio, á la 2.ª compañía de la de Burgos.

- » **Francisco Ciutat Martín**, ascendido, de la comandancia del Norte, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la misma comandancia.
- » **Manuel Cirac García**, ascendido, de la comandancia de Guadalajara, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la misma comandancia.
- » **Carmelo Rodríguez de la Torre**, excedente en la primera región, á la plana mayor de la comandancia de Alicante.
- » **Fernando Mayo del Río**, excedente en la cuarta región, á la tercera compañía de la comandancia de Gerona.
- » **Jerónimo Pereda Peña**, supernumerario sin sueldo en la primera región, á la plana mayor del 16.º tercio.
- » **José Santandreu Rejano**, de la séptima compañía de la comandancia de Sevilla, á la plana mayor del 4.º tercio.
- » **José León Alvarez**, de la plana mayor de la comandancia de Alicante, á la tercera compañía de la misma comandancia.
- » **Tiburcio Moratalla Rosillo**, de la primera compañía de la comandancia de Málaga, á la plana mayor de la de Ciudad-Real.
- » **Antonio Muñoz Maldonado**, de la plana mayor del 16.º tercio, á la séptima compañía de la comandancia de Sevilla.
- » **Teodoro Hernando Antón**, de la séptima compañía de la comandancia de Zaragoza, á la primera de la de Málaga.

Primeros tenientes.

- D. Francisco Viu Maza**, de la comandancia de Guipúzcoa, al escuadrón de la de Zaragoza.
- » **Luis Vieyra de Abreu y Motta**, de la comandancia de Caballería del 14 tercio, á la del Norte.
- » **Jaime Obrador Casasnovas**, de la comandancia de Lérida, á la de Baleares.
- » **Rafael Pando Pedrosa**, de la comandancia de Cádiz, al escuadrón de la misma.
- » **Eduardo Dasca García**, de la comandancia de Zaragoza, á la de Guipúzcoa.
- » **Guillermo Hoefeld Ursueguía**, de la comandancia de Caballería del tercer tercio, á la de Caballería del 14 tercio.

Segundo teniente

- D. Antonio de Toro Durio**, de la comandancia de Navarra, á la de Cádiz.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Matías Mosquera Rodríguez**, ascendido, de la comandancia de Pontevedra, á la de Navarra.
- » **Pedro Esteban Valle**, ascendido, de la comandancia del Norte, á la de Guadalajara.
- » **Francisco Abad Rubiano**, ascendido, de la comandancia de Córdoba, á la de Huesca.
- » **José Galán Cordero**, ascendido, de la comandancia del Sur, á la de Huesca.
- » **Florencio Borreguero Domínguez**, ascendido, de la comandancia de Córdoba, á la de Teruel.
- » **José González Romero**, ascendido, de la comandancia de Cádiz, á la de Zaragoza.
- » **José Sánchez Seisdedos**, ascendido, de la comandancia de Valladolid, al escuadrón de la de Burgos.
- » **Pelegrín Selas González**, ascendido, de la comandancia de Madrid, á la de Gerona.
- » **Agustín Plata Puche**, ascendido, de la comandancia de Granada, á la de Huesca.

LA GUERRA

- D. Atanasio de los Ríos Salagre, ascendido, de la comandancia de León, á la de Navarra.
- » Juan Pérez Moreno, de la comandancia de Castellón, á la de Caballería del tercer tercio.
 - » Jesús Pajares Pardo, de la comandancia de Navarra, á la de Santander.
 - » José Sopena Vives, de la comandancia de Teruel, á la de Castellón.
 - » Jerónimo Esteban Goicochea, de la comandancia de Gerona, á la de Caballería del tercer tercio.

Madrid 7 de diciembre de 1907. PRIMO DE RIVERA

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de abril último, consultando el cuerpo á que debe ser destinado el carabinero expulsado Manuel Muñoz Martínez, para cumplir el tiempo que en virtud de la ley de reclutamiento le resta servir en la reserva activa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 de noviembre último, se ha servido resolver que el individuo de referencia cause alta en la compañía de depósito del batallón Disciplinario de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África.

Redenciones

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCION			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Antonio Belda Soriano	1905	Madrid	Madrid	Madrid	16	enero	1906	976 de entrada y 873 del registro.	Madrid.
Julio Ubeda Arce	1905	Idem	Idem	Idem	30	octubre	1906	2.435	Idem.
Esteban Málaga Gómez	1905	Granja	Cáceres	Cáceres	15	nobre	1906	193	Cáceres.
Pedro Sequeira Martín de Plasencia	1905	Plasencia	Idem	Idem	29	enero	1906	93	Idem.
Emilio Blanco Palomo	1905	Jaraicego	Idem	Idem	22	septbre	1905	48	Idem.
Serapio Recio Clemente	1905	Jarilla	Idem	Idem	27	diciembre	1906	69	Idem.
Salvador Solergasto Durán	1902	Amer	Gerona	Gerona	29	septbre	1902	211	Gerona.
Enrique Pey Puig	1905	Cabanas	Idem	Idem	5	nobre	1906	164	Idem.
Alejandro Molina Puig	1905	Barbastro	Huesca	Huesca	19	enero	1905	»	Huesca.
Bias Alemán Seza	1905	Cabañas	Zaragoza	Zaragoza	16	idem	1905	53	Zaragoza.
Gregorio Carranza Carranza	1905	Agón	Idem	Idem	30	idem	1905	243	Idem.
Enrique Escudero Liria	1905	Zaragoza	Idem	Idem	17	idem	1905	89	Idem.
José Nuviola Usón	1905	Gelsa	Idem	Idem	22	idem	1905	152	Idem.
Miguel Miñana Serrano	1905	Ricla	Idem	Idem	24	idem	1905	159	Idem.
Casimiro Gonzalvo Alvarez	1905	Velilla	Idem	Idem	27	diciembre	1905	225	Idem.
Vicente Jiménez García	1905	Used	Idem	Idem	27	enero	1905	208	Idem.
Honorio Folguer Pedret	1905	Maella	Idem	Idem	24	idem	1905	162	Idem.
Antonio de la Cierva Lerrita	1905	Zaragoza	Idem	Idem	16	idem	1905	77	Idem.
Juan Clemente Gonzalvo Bella	1905	Idem	Idem	Idem	17	idem	1905	88	Idem.
Enrique Eguia Errasti	1905	Valmaseda	Vizcaya	Bilbao	31	idem	1905	85	Vizcaya.
Domingo Diego Canales	1906	Munguía	Idem	Idem	30	idem	1905	569	Idem.
Ricardo Larrinaga Pertica	1905	Ajangüiz	Idem	Idem	29	idem	1905	480 de entrada y 530 del registro.	Idem.
Secundino Ugarte Ubeda	1905	Herandio	Idem	Idem	29	idem	1905	522	Idem.
Francisco Astondoa Zuluaga	1905	Ceanuri	Idem	Idem	9	diciembre	1905	32	Idem.
Basilio Arrien Barayazarri	1905	Múgica	Idem	Idem	29	enero	1906	504 de ingreso y 604 de registro.	Idem.
José Izquierdo Gómez	1905	Lanestosa	Idem	Idem	2	agosto	1906	189	Idem.
Juan González Cordolín	1905	Bilbao	Idem	Idem	31	enero	1906	49	Barcelona.
Ramón López García	1905	Ferrol	Coruña	Betanzos	9	nobre	1906	350	Coruña.
Antonio Ruiibal Cal	1905	Idem	Idem	Idem	9	idem	1906	348	Idem.
Juan Pérez Díaz	1905	Idem	Idem	Idem	9	idem	1906	321	Idem.
Ricardo Cortés Varela	1905	Idem	Idem	Idem	9	idem	1906	318	Idem.
Federico González de la Peña	1905	Idem	Idem	Idem	9	idem	1906	323	Idem.

Madrid 6 de diciembre de 1907,

PRIMO DE RIVERA

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

SECCION DE INFANTERIA**Destinos**

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 27 del mes próximo pasado, el Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado de la sección de tropas de esa Escuela, José Fernández Goyós, pase á continuar sus servicios al regimiento Infantería de Zamora núm. 8 y que el mismo cuerpo nombre otro para reemplazarle, el cual ha de pertenecer al último reemplazo y reunir las condiciones que se determinan en la real orden circular de 20 de abril de 1906 (D. O. número 86).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1907.

El Jefe de la Sección,
José García de la Concha

Excmo. Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

**SECCION DE INSTRUCCION RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS****Licencias**

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Luis Riera Guerra, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Barcelona.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1907.

El Jefe de la Sección,
Juan Pereyra.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Rafael Gelardón y Sánchez del Aguila, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para Cádiz.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1907.

El Jefe de la Sección,
Juan Pereyra.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Pensiones

En vista de lo propuesto por V. S. en 3 del corriente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se concede la pensión de 2 pesetas diarias, abonable desde 1.º de septiembre último, al alumno de nuevo ingreso de esa Academia D. Carlos Fernández Villa-Abrille, por habersele otorgado los beneficios de huérfano de la Guerra.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de diciembre de 1907.

El Jefe de la Sección,
Juan Pereyra.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

**INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO****Destinos**

Circular. Los jefes de los cuerpos ó unidades en que haya servido en Cuba el soldado Estanislao Novo Díez, que figura como de la Guardia civil, se servirán manifestarlo con urgencia al general Inspector de la Comisión liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Madrid 5 de diciembre de 1907.

El Inspector general,
Gonzalo Fernández de Terán

Documentación

Circular. Los jefes de los cuerpos ó unidades en que hayan servido en Cuba los soldados José Albeitia Barreso, José Chamizo Calvo y Ricardo Garamey Estévez, se servirán remitir sus documentaciones respectivas al regimiento Infantería de Vergara núm. 57, ó manifestarán á donde las cursaron en el caso de que lo hayan hecho con anterioridad.

Madrid 5 de diciembre de 1907.

El Inspector general,
Gonzalo Fernández de Terán

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA